



Secretaría de Gobierno de Salud  
Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

2019 – “Año de la Exportación”

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**



***INFORME DE AUDITORÍA N° 40 /18***

***ENERO 2019***

**FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO EN MATERIA AMBIENTAL  
Resolución N°74/2014 SIGEN**

**SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD**





## INDICE

INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANALITICO	7
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA	7
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS	7
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE	8
4.- TAREA REALIZADA	8
5.- MARCO DE REFERENCIA	12
6.- ASPECTOS AUDITADOS	13
7.- OBJETIVOS DE CONTROL A LA EVALUACION Y LA MEJORA CONTINUA EN MATERIA AMBIENTAL	15
8.- OPINION DEL AUDITADO	17
9.- OBSERVACIONES / OPORTUNIDAD DE MEJORA	18
10. - RECOMENDACIONES	29
11.- CONCLUSION	30
Anexo I	32
RESOL-2018-707-APN-SGS#MSYDS	32
Anexo II	34
GUIA PARA AUDITORIAS AMBIENTALES	34
Anexo III	55



## INFORME EJECUTIVO

---

### SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

#### INFORME DE AUDITORÍA N° 40/18 FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO EN MATERIA AMBIENTAL Resolución N°74/2014 SIGEN

##### ❖ OBJETO DE LA AUDITORIA

Relevar las acciones desarrolladas por las autoridades del Ex-Ministerio de Salud para la asistencia de todo el personal a los cursos de Especialización en Control de Gestión Ambiental, impartidos por el Instituto Superior de Control de la Gestión Pública dependiente de SIGEN, relacionados con las acciones de difusión, concientización y capacitación sobre la materia.

Para la ejecución de esta actividad, se deberá considerar el Programa de Trabajo establecido en la Guía para Auditorías Ambientales, según Resolución N°74/2014 SIGEN, como así también verificar la construcción de indicadores sobre la materia.

Asimismo, se evaluará el cumplimiento de la existencia de cajas para el reciclado de papel y dispositivos para la recolección de tapitas, con el Hospital Garrahan.

##### ❖ ALCANCE DE LAS TAREAS

Las tareas de auditoría fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna en el Ex-Ministerio de Salud de la Nación, actual Secretaría de Gobierno de Salud, sito en la calle 9 de Julio 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiendo iniciado y finalizado las mismas el día 24 de septiembre de 2018 y 04 de diciembre de 2018 respectivamente. El período auditado comprendió el año 2017 hasta julio de 2018.



Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental”, aprobado por Resolución SIGEN N° 03/11.

Se deja constancia que el presente Informe corresponde a un Proyecto incluido en el Plan Anual de Auditoría 2018, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación, incluyendo la Guía según Resolución N° 74/2014 SIGEN .

#### ❖ **LIMITACIONES AL ALCANCE**

La Guía para Auditorías Ambientales en el apartado “Elementos a Considerar” establece que los responsables de llevar a cabo la ejecución de las auditorías ambientales deben reunir los requisitos de competencia técnica, independencia y autoridad para elaborar los informes.

Al respecto, la Unidad de Auditoría Interna cumple con el requerimiento de independencia y autoridad, pero no dispone de profesionales especialistas en materia ambiental con competencia técnica, por ello el alcance de la tarea se limita a constatar el cumplimiento de los requisitos formales de acuerdo a la información suministrada por la Coordinación *de Políticas Socio ambientales* dependiente de la Subsecretaría de Programación, Técnica y Logística de la Secretaría de Cobertura y Recursos de Salud.

#### ❖ **OBSERVACIONES**

Atendiendo, la opinión de Auditado esta UAI considera conveniente desarrollar los aspectos relacionados al Formulario de Relevamiento de la Guía de la Resolución 74/2014 SIGEN, a modo de contribuir a los aspectos que deberían considerarse como una “oportunidad de mejora” para la Secretaría de Gobierno de Salud para avanzar en su tratamiento.



## ❖ OPINIÓN DEL AUDITADO

Por NO-2019-04068559-APN-UAIMS#MSYDS se remitió el informe preliminar y se requirió la opinión al auditado.

La opinión respecto de dicho informe fue remitida a esta UAI por NO-2019-04802473-APN-SSPTYL#MSYDS, respondiendo: *“Habida cuenta que en virtud a las funciones establecidas en la D.A. N° 307/2018, el área de la Coordinación de Políticas Socio ambientales no es competente en relación a las recomendaciones establecidas en el informe preliminar remitido por NO-2019-04068559-APN-UAIMS#MSYDS,.....”*.

## ❖ RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Secretaría de Gobierno de Salud, que dada la problemática ambiental por la que nos encontramos atravesando, sería muy importante que se materialice la línea de acción propuesta en la Guía Ambiental Resolución N° 74/2014 SIGEN; integralmente, capacitando al personal e implementando en la Secretaría de Gobierno de Salud un conjunto de prácticas habituales que conlleven a una reducción de la afectación ambiental provocada por su actividad y de funcionamiento de las oficinas (entre otros a través de comunicaciones, mail de difusión y concientización de usos de papel, calefacción, aire acondicionados, luminarias; estos últimos además referidos al uso racional de los servicios públicos), y el tratamiento de los residuos peligrosos derivados de insumos adquiridos por esta Secretaría (entre otros materiales químicos, contaminantes vencidos en desuso en el ámbito de la Secretaría, a modo referencial podemos mencionar tratamientos de residuos del servicio médico interno, insumos del área Vectores).

Por lo expuesto precedentemente se recomienda establecer y asignar a los responsables en la materia de referencia (área o áreas responsables de las actividades involucradas) de acuerdo a los diversos aspectos de la temática enunciada en el punto 9 del presente.



## ❖ CONCLUSIÓN

En virtud del objeto de la presente auditoría, el cual se encuentra como línea de acción a materializar dentro de la Guía para Auditorías Ambientales N°74/2014 SIGEN, siendo que la Guía constituye un instrumento para las tareas de control e indicando que “el sistema de control interno que guía y coordina la Sindicatura General de la Nación contribuye al logro de los objetivos de gobierno”. Por ello, en los principios del control interno se encuentra la “**Preservación del Medio Ambiente**”, responsabilidad que tienen las instituciones públicas en la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como en la aplicación de políticas para la adquisición de insumos de trabajo no contaminantes, la implementación de programas internos de reciclaje y de austeridad en el uso de insumos y de servicios públicos, cualquiera que sea la función de la institución.

Se examinó la estrategia de la actual Secretaría de Gobierno de Salud, en la cual se verificó la inexistencia de:

- ✓ Un Plan Estratégico
- ✓ Formulación de Políticas ambientales
- ✓ Utilización de estándares y sistemas de gestión ambiental, social y de la energía (ISO 14.000, 26.000 y 50001)
- ✓ Manuales de buenas prácticas ambientales, y
- ✓ Asignación de las responsabilidades por la gestión ambiental.

Por lo expuesto precedentemente, considerando una oportunidad de mejora, sería conveniente comenzar a adoptar integralmente los cursos de acción necesarios en el corto plazo, para preservar y mejorar las condiciones de ambiente laboral y funcionamiento en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de Salud, en materia de preservación del medio ambiente.

Buenos Aires, 31 de Enero de 2019

MIS